



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 839.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ MARTINS DA SILVA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CURITIBA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 9 de agosto de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018, y su Decreto reglamentario N° 8452 del 25 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por nota CGP/C/PR/1/N° 176/2018 del 5 de julio de 2018, el Embajador Carlos José Fleitas, Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, solicita la contratación del señor José Martins da Silva, en reemplazo del señor Carlos Augusto Rolón Almirón.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar la contratación del señor **José Martins da Silva**, con cédula de identidad civil N° **BR4117859-0**, para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, con una asignación salarial mensual de **U\$S. 948** (Dólares americanos novecientos cuarenta y ocho), a ser imputada en el Objeto del Gasto 146, F.F.30, a partir del 1 de agosto hasta el 30 de setiembre de 2018.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de la Representación Consular a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el contrato de prestación de servicios.
- Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de prestación de servicios.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro